

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Director general, Rafael Milán Díez.

23326 RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Rural, sobre inscripción de sociedades agrarias de transformación («Vegacea» y otras).

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de sociedades agrarias de transformación constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación:

Sociedad Agraria de Transformación número 9.877, denominada «Vegacea», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en calle Del Río, de Monasterio de Vega (Valladolid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios, y su junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Luis María García Clérigo; Secretario, don José Francisco Maroto Díez, y Vocales, doña Natividad Sánchez Fernández, doña Ana Belén Herrero Criado y doña Yolanda García Sánchez.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.878, denominada «Rozeles», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social captación y distribución de aguas; tiene un capital social de 12.800.000 pesetas y su domicilio se establece en Casa Consistorial de la Junta Administrativa de San Mamés de Abar, de San Mamés de Abar (Burgos), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 25 socios, y su junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Carlos García Gutiérrez; Secretario, don José Carlos Ruiz Miguel, y Vocales, don José Manuel Estébanez Alonso (Vicepresidente), don Santiago Alonso Ruiz (Tesorero) y don José Roberto Bravo Arroyo.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.879, denominada «Palencia Agrícola», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 43.480.000 pesetas y su domicilio se establece en barrios de la Vega (Palencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios, y su junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Luis Carmelo Prieto García; Secretario, don Armando Mota Ortega, y Vocales, doña Amalia Ruiz de Gopegui Santoyo, doña María Belén de Nicolás Laso y don César del Niño Jesús Prieto García.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.880, denominada «Calafate Callejo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera; tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en calle Mayor, de Vallecillo (León), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Luis Eutiquiano Calafate Callejo; Secretario, don C. Francisco José Calafate Callejo, Vocales, don Luis Calafate Gallego y doña María Graciana Callejo Martínez.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.881, denominada «Hierolme», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 12.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en calle Isabel II, número 10, de Mahón (Baleares), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Javier Arguimbau Petschen; Secretario, don Conrado Arguimbau Anglada, y Vocal, doña Concepción Petschen Zapirain.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.882, denominada «Aber-tal», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 14.065.000 pesetas y su domicilio se establece en carretera de Alcolea del Pinar, sin número, de Reus (Tarragona), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por diez socios, y su junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Josep Borrás Pamies; Secretario, don Josep Just Sarobe, y Vocales, don Lluís Roig Clofent, don Antonio March Hortonedá, don Josep Cabre Llauro, don Josep María Just Trilles, don Antoni Roig Vidal, don Salvador Valero Fernández, don Julián Ortiz Montero y don Esteban Celma Iborra.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.883, denominada «Citrimasia», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 3.084.000 pesetas y su domicilio

se establece en avenida Guadassuar, 1, de Algemesí (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 32 socios, y su junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Emilio Masía Moreno; Secretario, don Enrique Masía Folques, y Vocales, don Vicente Masía Moreno, don Juan Masía Moreno y don José Enrique Masía Montalva.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—El Director general, Tomás Rubio de Villanueva.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

23327 RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación de los Convenios entre la Administración General del Estado y los Ayuntamientos de Irún, Piedralaves y Canillas de Aceituno, en aplicación del artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992.

El Ministro de Administraciones Públicas y los correspondientes Alcaldes han formalizado sendos Convenios entre los Ayuntamientos de Irún (Guipúzcoa), Piedralaves (Ávila) y Canillas de Aceituno (Málaga) y la Administración General del Estado para posibilitar que los ciudadanos presenten en los Registros de las entidades locales solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a órganos y entidades de la Administración estatal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta de los mencionados Convenios, y para garantizar su publicidad, esta Secretaría de Estado dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Villar García-Moreno.

CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO DE IRÚN, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 38.4.b) DE LA LEY 30/1992, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

En Madrid, a 6 de septiembre de 1.996.

REUNIDOS

Don Mariano Rajoy Brey, Ministro de Administraciones Públicas, en representación de la Administración General del Estado, y

Don Francisco Buen Lacambra, Alcalde del Ayuntamiento de Irún (Guipúzcoa), en representación de dicho Ayuntamiento.

Actúan en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas, por una parte, por el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio para las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» número 45, del 21), y por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 1996, para la formalización con las entidades que integran la Administración Local de los Convenios previstos en el artículo 38.4.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y por la otra parte, por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril), y por el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» números 96 y 97, del 22 y 23).

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno interviene, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y al efecto